

#JornadaCEIM

RESPONSABILIDADES EMPRESARIALES ANTE LA NUEVA REGULACIÓN DE LA INCAPACIDAD PERMANENTE



Lunes,
30 de junio de 2025



10:00h.-11:30h.



Presencial/Telemática
C/ Diego de León, 50

La Ley 2/2025, de 29 de abril, modifica el Estatuto de los Trabajadores en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente ([enlace](#)). Implica que el contrato de trabajo se extingue por incapacidad permanente del trabajador "cuando no sea posible realizar los ajustes razonables por constituir una carga excesiva para la empresa, cuando no exista un puesto de trabajo vacante y disponible, acorde con el perfil profesional y compatible con la nueva situación de la persona trabajadora o cuando existiendo dicha posibilidad la persona trabajadora rechace el cambio de puesto de trabajo adecuadamente propuesto".

La empresa dispondrá de un plazo máximo de tres meses para realizar los ajustes razonables o el cambio de puesto de trabajo. Cuando el ajuste suponga una carga excesiva o no exista puesto de trabajo vacante, la empresa dispondrá del mismo plazo para proceder a la extinción del contrato. La decisión será motivada y deberá comunicarse por escrito a la persona trabajadora.

En esta jornada analizaremos las responsabilidades empresariales y las repercusiones prácticas de este cambio, aconsejando a los gestores de Recursos Humanos de nuestras empresas sobre las mejores estrategias para abordar la situación.

PROGRAMA

10:00h. Inauguración.

Luis Méndez, Director de Asuntos Laborales de CEIM.
María Teresa Enciso Alonso-Muñumer, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Rey Juan Carlos.

10:15h. Adaptación del puesto de trabajo e Incapacidad Permanente tras la reforma de la Ley 2/2025: El necesario protocolo general de adaptación del puesto.
M^a del Mar Alarcón Castellanos, Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos. Ex Directora General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

10:40h. Consecuencias laborales de la falta de adaptación o de la adaptación irregular del puesto de trabajo tras la promulgación de la Ley 2/2025.
María Begoña García Gil, Titular de Universidad. Directora Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de CCJJPP de la URJC.

10:55h. Coloquio.

11:15h. Fin del acto.